

21 de abril de 2020

Estimados/as clientes:

Como ya conocen, la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional y nuestra voluntad de máxima colaboración con el compromiso de evitar la propagación del contagio del coronavirus SARS-Cov-2 y la enfermedad que genera (COVID-19) ha exigido la suspensión de toda actividad formativa presencial.

Tras la publicación en el BOE de 17 de Abril de la Resolución de 15 de Abril de 2020 del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente al impacto de COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, les comunicamos que hemos estado trabajando para ofrecerles toda nuestra actividad formativa adaptada a las nuevas modalidades que recoge la Resolución y cumpliendo las exigencias normativas correspondientes:

- 1.- Modalidad **PRESENCIAL**, en cuanto el cese del estado de alarma lo permita y siempre con las medidas preventivas necesarias para ello.
- 2.- Modalidad presencial mediante **AULA VIRTUAL**.
- 3.- Modalidad **ON LINE**.

Para ello, hemos realizado las consultas pertinentes a las instituciones y administraciones pertinentes en referencia al desarrollo de la citada resolución, con el fin de poderles ofrecer el nuevo servicio lo más pronto posible con las garantías de calidad y profesionalidad que siempre nos han caracterizado.

Además, les recordamos que nuestro **SERVICIO DE FORMACIÓN ON LINE**, tal y como les comunicamos el pasado 18 de marzo, está a su disposición en condiciones especiales durante el periodo del estado de alarma. Pueden ampliar información a través de formacion@unimat.es.

Quedamos, como siempre, a su disposición agradeciendo sinceramente su confianza.



Ester Aguilar Viciano
Directora de Formación
UNIMAT PREVENCIÓN